



## II CONCURSO NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES | 2025

### FUNDACIÓN RAMÓN ARECES

#### DATOS DE LA CONVOCATORIA

TÍTULO	II CONCURSO NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES (Convocatoria 2025)
OBJETIVO	Promover la investigación en el área de las Humanidades, así como fomentar la educación, la divulgación y la cultura en general.
ORGANISMO	Fundación Ramón Areces   <a href="#">Fundación Ramón Areces</a>
PLAZO	<b>Plazo interno UGR:</b> hasta el 30 de junio de 2025 <b>Plazo Entidad Financiadora:</b> hasta el 2 de julio 2025 Tras realizar el envío de la solicitud, deberá remitir una copia de la memoria y de la confirmación de entrega a: <a href="mailto:gestiondeproyectos@ugr.es">gestiondeproyectos@ugr.es</a>
BASES CONVOCATORIA	<a href="#">CONVOCATORIA INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES Fundación Ramón Areces</a>
CONTACTO FUNDACIÓN	<a href="mailto:ayudas.humanidades@fundacionareces.es">ayudas.humanidades@fundacionareces.es</a>

#### CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

TIPO DE AYUDA	El proyecto deberá abordar un tema relevante de Economía, preferentemente en una de las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"><li>• Historia</li><li>• Filosofía</li><li>• Filosofía Hispánica</li><li>• Literatura Española</li><li>• Geografía</li><li>• Humanidades Digitales</li></ul>
DURACIÓN	Las ayudas tendrán una duración de <b>tres años</b> .
DOTACIÓN	<b>DOTACIÓN:</b> Se financiará un importe máximo de <b>40.000 euros</b> <b>CONCEPTOS FINANCIABLES:</b> Costes Indirectos: 10 % <u>Costes directos:</u> máximo € 36.363,63 € <u>Costes Indirectos:</u> máximo 3.636,37 €



## Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tanto el IP como el resto de miembros del equipo deberán ser doctores, que a 31 de diciembre de 2024 tengan menos de 50 años (ver excepciones en convocatoria) y mantengan una relación laboral con una universidad o centro de investigación cuya sede principal radique en España. La entidad beneficiaria deberá certificar la existencia de esta relación laboral durante toda la vida del proyecto, y autorizar la participación de los investigadores en el Proyecto presentado. La relación laboral del IP deberá ser con la UGR.</li><li>• El IP no podrá haber disfrutado de un proyecto de esta misma convocatoria en ediciones previas.</li><li>• Cada investigador podrá participar en una única solicitud.</li></ul>
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	<p>La solicitud se cumplimentará por el/la IP mediante el formulario online a través del enlace: <b>“Inscripción On-line”</b> que aparecerá en la página <a href="#">Web</a> de la Fundación.</p> <p>La documentación que debe acompañar a la solicitud se describe en el <a href="#">ANEXO: Documentación a adjuntar en el momento de hacer la solicitud</a> de la convocatoria.</p> <p>La <b>Memoria</b> de investigación debe destacar la originalidad del proyecto en el marco de la literatura relevante, incluyendo, en su caso, información sobre la relación y las diferencias existentes entre la investigación propuesta y las que los miembros del equipo estén llevando a cabo en proyectos de investigación financiados por otras fuentes.</p> <p>También debe indicar claramente la metodología que se utilizará y cuantas publicaciones se espera conseguir como resultado de la investigación y cuáles son las revistas académicas o editoriales en las que se espera publicar los resultados, aportando indicios de calidad de estos aspectos.</p> <p>Se remitirán los documentos en formato pdf, organizados en distintos archivos que han de tener los nombres especificados en el Anexo.</p> <p>Al cumplimentar la solicitud, deberá adjuntar la autorización del responsable del Centro o Centros donde se llevará a cabo el proyecto de investigación por cada uno de los miembros del Equipo de Investigación. El modelo <a href="#">Autorización Centro Humanidades</a> debidamente cumplimentado deberá enviarse para su firma a <a href="mailto:gestiondeproyectos@ugr.es">gestiondeproyectos@ugr.es</a></p>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
DATOS DE LA ENTIDAD:	UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR) CIF: Q18002F
REPRESENTANTE LEGAL:	Enrique Herrera Viedma Vicerrector de Investigación y Transferencia Teléfono: 958-241288 E-mail: <a href="mailto:investigacion@ugr.es">investigacion@ugr.es</a> Dirección Postal: Gran vía de Colón Nº 48, 2ª planta. C.P.: 18071, Granada
CONTACTO VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN	Andrés Martínez Domínguez <a href="mailto:andresmd@ugr.es">andresmd@ugr.es</a> Paola Alfonso <a href="mailto:palfonso@ugr.es">palfonso@ugr.es</a> Bibiana Puertas <a href="mailto:bibiana@ugr.es">bibiana@ugr.es</a> María R. Llinares <a href="mailto:mariallinares@ugr.es">mariallinares@ugr.es</a>
<b>Una vez presentadas las solicitudes, se ruega envíen copia de los documentos al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la UGR (<a href="mailto:gestiondeproyectos@ugr.es">gestiondeproyectos@ugr.es</a>).</b>	